



Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

Memorando N° DAPIEF/145/2022
Guadalajara, Jalisco, a 07 de julio de 2022

Lic. Roberto Alejandro Valladares Zamudio
Director de Recursos Materiales.

Atención
Lic. Cecilia Edith Ramírez Chanón
Jefa del Departamento de Compras

Asunto: Solicitud de Proceso de Compras

Por medio del presente y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 13, numerales 2 y 4; y 57 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco; y 56 del Reglamento de ese mismo ordenamiento legal, solicito a usted llevar a compra el proceso de compra directa para la adquisición: ***"Libros de actividades y plataforma interactiva para niñas y niños en edad preescolar, para trabajar el programa BLINDY (blindaje emocional), así como la asesoría, la aplicación, seguimiento, orientación y desarrollo para su implementación"***.

Para lo cual, a efecto de cumplir los requisitos establecidos en la circular JDC/001/2021 de fecha 20 de julio del año 2021 y las demás disposiciones legales, se envían los siguientes documentos adjuntos: memorando N° DAPIEF/142/2022 Adjudicación directa, Cotización N° DIF-BLINDY-01072022, ANEXO 2 "Adjudicación directa" (propuesta técnica), ANEXO 3 "Adjudicación directa" (propuesta económica), ANEXO 4 "Adjudicación directa" (carta de proposición), ANEXO 5 "Adjudicación directa" (acreditación), ANEXO 6 "Adjudicación directa" (declaración de integridad y no colusión de proveedores), ANEXO 7 "Adjudicación directa" (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso jalisco), ANEXO 8 "Adjudicación directa" (estratificación), ANEXO 9 "Adjudicación directa" (artículo 32 - D), reporte de información fiscal, ANEXO 10 "Adjudicación directa" (cumplimiento obligaciones IMSS), ANEXO 11 "Adjudicación directa" (identificación vigente de la persona física o representante legal de la persona moral que firma la proposición), certificado de registro público del derecho de autor, carta de autorización a Casasola Consultores & Asociados S.C., copia de identificación oficial de la autora, RUP vigente, copia de identificación oficial del representante legal de Casasola Consultores. Incluida adjunta la **CPAREQ-2022-07-00006** y su número de evento 586051 emitido por el sistema NUCONT, que justifica su suficiencia presupuestal para llevar a cabo el proceso de esta compra.

Asimismo, informo bajo protesta de decir verdad, que no existen bienes o servicios con características similares a los solicitados que pudieran sustituirlos a un costo menor, así también que la información proporcionada fue debidamente validada por esta Dirección.

En espera de su amable atención, quedo a sus órdenes.

08 JUL. 2022

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

12:09

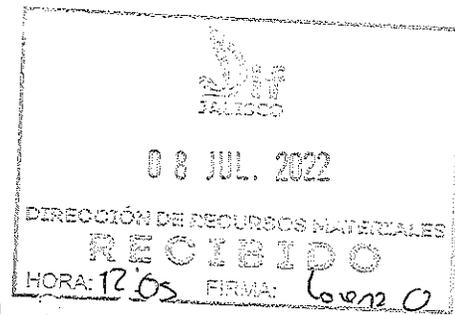
@

Atentamente

"2022, Año de la Atención Integral de niñas, niños y adolescentes con Cáncer en Jalisco"

DIRECCIÓN

Lic. José Martín Díaz de León Díaz de León
Director de Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas



Sujeto a Revisión



c.c.p. Archivo
JMDD/mtgr



**SOLICITUD DE COMPRAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

SC	CPAREQ-2022-07-00006
FECHA	06/07/2022
ESTATUS	AUTORIZADO

Departamento solicitante:	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y ESTRATEGIAS FORMATIVAS
Fecha deseada de entrega:	15/08/2022

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción																							
1	4,000.00	PIEZA	4413002177 - LIBRO DE ACTIVIDADES Y PLATAFORMA DIGITAL INTERACTIVA PARA NIÑAS Y NIÑOS DE EDAD PREESCOLAR, PARA TRABAJAR EL PROGRAMA BLINDY (BLINDAJE EMOCIONAL) ASÍ COMO LA ASESORIA PARA SU APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO, ORIENTACIÓN Y DESARROLLO PARA SU IMPLEMENTACIÓN.																							
CICLO	RS	AI	SCT	UP	UR	UEG	CC	FIN	F	SF	EJE	TEM	AR	PP	COM	COG	DTN	FF	SFF	P2	TG	RE	MU	TRS	PY	MES
2022	29.02	012	2.1.1.2.1	11	045	00250	3021	2	6	8	2	4	E	358	358C3	4413	00	11	11001C	00605	1	20	150	C	140	07

Notas:

F.F. 00605 TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES ESTATALES (RECURSOS FISCALES), PY 140 FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS EDUCO FORMATIVOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS VULNERABLES DEL ESTADO DE JALISCO. COMPONENTE 358C3, AÑO 2022. ACTIVIDAD: MATERIALES PARA TRABAJAR CON EL PROGRAMA DE BLINDAJE EMOCIONAL CON LAS NIÑAS Y NIÑOS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR DE LOS CAI.

	Area solicitante	Vo.Bo.
Total: 1,499,972.80	 Lic. José María Díaz de León Director DAPIEF	 Lic. Cesar Francisco Padilla Chávez Subdirector General Operativo



Sistema DIF Jalisco
LIBRO DE DIARIO
(CIFRAS EN PESOS Y CENTAVOS)

PAGINA	1/1
HORA	18:46:55
FECHA	06/07/2022
EVENTO	586051



586051

FECHA	NO. DE EVENTO	NO. DE ASIENTO	DOCUMENTO FUENTE	CÓDIGO	CONTABLE	CUENTA Y NOMBRE DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN	MONTO (\$)	DEBE	HABER
06/07/2022	586051	1	CPAREQ-2022-07-00006			LIBRO				
						8.2.8.2022.29.02.012.2.1.1.2.1.11.045.00250.3021.2.6			1,499,972.80	
						.8.2.4.E.358.358C3.4413.00.11.11001C.00605.1.20.15				
						O.C.140.07				
						8.2.9.2022.29.02.012.2.1.1.2.1.11.045.00250.3021.2.6				1,499,972.80
						.8.2.4.E.358.358C3.4413.00.11.11001C.00605.1.20.15				
						O.C.140.07				

TOTAL									1,499,972.80	1,499,972.80
SUBTOTAL									1,499,972.80	1,499,972.80



Memorando No DAPIEF/142/2022
 Guadalajara, Jalisco, 04 de Julio de 2022

Lic. Roberto Alejandro Valladares Zamudio
Director de Recursos Materiales
Presente

Con fundamento en el artículo 8, de las políticas y lineamientos para las adquisiciones, enajenaciones del Sistema DIF del Estado de Jalisco y el artículo 73, numeral 1, Fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, solicito a Usted se sirva dictaminar sobre la procedencia de celebrar adjudicación directa con la siguiente cadena presupuestal la contratación de:

Unidad Responsable	Partida de gasto	Componente	FEF	Proyecto	Importe	Concepto de la compra	Mes que se requiere el bien
3021	4413	358C3	605	140	\$1,500,000.00	Libros de actividades y plataforma digital interactiva para niñas y niños de edad preescolar para trabajar el programa BLINDY® (Blindaje emocional), así como la asesoría, la aplicación, seguimiento, orientación y desarrollo para su implementación)	Agosto

I. Descripción del Bien

Adquisición de 4,000 libros de actividades y plataforma digital interactiva para niñas y niños de edad preescolar para trabajar el programa BLINDY® (Blindaje emocional), así como la asesoría, la aplicación, seguimiento, orientación y desarrollo del programa, para su implementación en los Centros de Atención Infantil de los Sistemas DIF Jalisco y DIF Municipales.

II. Plazos y Condiciones de Prestación

Se desprende de la cotización del proveedor que el monto de los libros de actividades para trabajar el programa BLINDY® (Blindaje emocional) es de \$323.27 (Trescientos Veintitrés Pesos 27/100 M.N.) cada unidad más IVA, siendo un total de la compra por \$1,499,972.80 (Un Millón Cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos setenta y dos Pesos 80/100 M.N.) por 4,000 unidades.

El proveedor deberá entregar en una sola exhibición la totalidad de los libros de actividades.

III. Motivación y Justificación

El Centro Terapéutico Infantil y Familiar A.C. (CETIF, A.C.), creadores del programa BLINDY, cuenta con una serie de actividades que han sido orientadas, primeramente al empoderamiento personal del niño y la niña, así como al desarrollo de habilidades sociales y cognitivas, que les permiten expresar de forma positiva su sentir, mejorando la comunicación asertiva y favoreciendo recursos efectivos para la resolución de conflictos entre iguales.

Este modelo promueve en niños, niñas, adolescentes y adultos, un BLINDAJE EMOCIONAL ® que favorece su capacidad resolutoria ante diferentes situaciones de la vida y ante la precepción de autoeficacia la visión de valía personal. Cualidades que permiten en todo ser humano reafirmarse, adaptarse, construir un como sí mental y aprender de toda experiencia.

Este modelo fue creado para la intervención terapéutica y modificación de conducta, que favorece la capacidad resolutoria y la validación personal, centra sus objetivos en abordar al interés superior de la niña y el niño, a través de favorecer la psicoeducación emocional, el desarrollo de habilidades sociales, cognitivas y psicológicas, así como la intervención ante conductas de riesgo, violencia o abuso sexual.



Promueve además la identificación de situaciones de riesgo, para que de ser viable las evite y verbalice, lo anterior a través de un lenguaje "valiente" de fácil apropiación, expresión y asociación cognitiva de acciones. Mismas que apoyarán la denuncia de casos de violencia y de abuso sexual por parte de los infantes. Uno de los objetivos centrales del programa es evitar riesgos, romper el silencio y generar una red de apoyo.

El programa Blindy se trabaja a través libros de actividades y una plataforma digital interactiva para el alumno, así como implementos de asesoría y orientación, encaminados al mejoramiento de la calidad de vida de las personas.

Los objetivos de los libros

- Aumentar la capacidad de autoprotección del niño y la niña a través del modelo psicoeducativo socio afectivo BLINDAJE EMOCIONAL INTEGRA-T ®
- Proveer de estrategias que permitan al infante la identificación de situaciones de riesgo y el empoderamiento personal.
- Generar mecanismos que favorezcan una adecuada intervención, utilizando los procesos adecuados para evitar la revictimización de los menores
- Facilitar en los padres, docentes, cuidadores o tutores, herramientas formativas y de empoderamiento de fácil comprensión y aplicación, basadas en el modelo de BLINDAJE EMOCIONAL INTEGRA-T ® con fundamento en una disciplina asertiva, directiva, respetuosa, positiva, sin el ejercicio de la violencia paterna.
- Promover una cultura de la denuncia, para lograr la disminución y erradicación del fenómeno del abuso sexual infantil y la violencia.

A través de la Plataforma

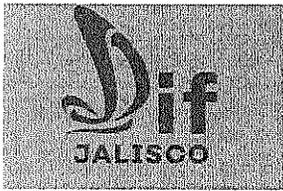
- Aumenta el pensamiento crítico y analítico en la resolución de problemas concretos donde la niña y el niño resolverán conflictos por medio de la interacción virtual, fortaleciendo sus habilidades de identificar, analizar, cuestionar y valorar posibles soluciones
- Desarrollará la imaginación y la creatividad de los contenidos expuestos en el tema, así como el trabajo en equipo, la comunicación, la empatía y la iniciativa.
- Nos arroja resultados de los test de desarrollo emocional
- Estadística de desarrollo emocional del grupo.

Asimismo, se lleva a cabo una campaña de concientización a la comunidad educativa, que beneficiará a los padres de familia y/o tutores, pues con ellos se reforzará en el hogar lo trabajado en los Centro de Atención Infantil los Sistemas DIF Municipales; será a través de Audiovisuales, spot y/o pancartas para fomentar la cultura de denuncia y Promover la cultura del buen trato y la prevención.

El Centro Terapéutico Infantil y Familiar, A. C. en el año 2019 con apoyo de la Secretaria de Asistencia Social inició con la aplicación el programa BLINDY en los Centros de Atención Infantil (CAI) del Sistema DIF Jalisco y Sistemas DIF Municipales, obteniendo logros significativos en la atención y formación de las niñas, niños y sus familias, en los años 2020 y 2021 el Sistema DIF Jalisco dio seguimiento y continuó aplicando este modelo de intervención en los CAI, reforzando y consolidando lo aplicado en el año 2019.

Las conclusiones de la aplicación del proyecto en estos años en Centros de atención infantil fueron por mucho positivos como:

1. Aceptar reglas y límites, logrando la adaptabilidad de entornos respetando la normatividad.
2. Reconoce emociones básicas; enojo, alegría, tristeza y miedo, permitiendo una efectiva autogestión y regulación de sus sentimientos y como expresarlos.
3. Expresa sus necesidades de forma clara y amable.
4. Identifica una buena y una mala elección.



Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

El Centro Terapéutico Infantil y Familiar, A. C. es el creador del programa Blindy, por lo tanto es el único proveedor en el Estado de Jalisco que cuenta con la patente de dicho producto y han otorgado la exclusividad para venta y comercialización de su producto única y exclusivamente al proveedor Casa Sola Consultores & Asociados S.C.

IV. Persona propuesta para la adjudicación:

CASA SOLA CONSULTORES & ASOCIADOS S.C.
CCA190730I74

V. Precio estimado:

\$1,499,972.80 (Un Millón Cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos setenta y dos Pesos 80/100 M.N.)

VI. Forma de pago propuesta

La establecida por el Sistema DIF del Estado de Jalisco.

VII. Procedimiento de contratación propuesto

Adjudicación directa

Sin otro particular agradezco de antemano su apoyo al presente.

Atentamente

"2022, Año de la Atención Integral de Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"

Lic. José Martín Díaz de León Díaz de León
Director de Atención a la Infancia y Estrategias Formativas

c.c.p Lic. Cesar Francisco Padilla Chávez, Subdirector General de Operación.
c.c.p. Mtro. Rodolfo Espinoza Preciado, Subdirector General Administrativo
c.c.p. Archivo

CFPC/JMDD/mlpm

Cotización: DIF-BLINDY-01072022

Guadalajara, Jalisco a 01 de Julio de 2022.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO (DIF)

PRESENTE

Propuesta comercial: Libros y Asesoría técnica PROGRAMA BLINDY (BLINDAJE EMOCIONAL)

NATURALEZA DEL SERVICIO Y/O PRODUCTOS.

LIBROS DE ACTIVIDADES Y PLATAFORMA DIGITAL INTERACTIVA PARA NIÑAS Y NIÑOS DE EDAD PREESCOLAR PARA TRABAJAR EL PROGRAMA BLINDY (BLINDAJE EMOCIONAL) ASÍ COMO LA ASesoría PARA SU APLICACIÓN, SEGUIMIENTO, ORIENTACIÓN Y DESARROLLO PARA SU IMPLEMENTACIÓN.

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
4000	\$ 323.27	\$1, 293, 080.00

Subtotal	\$ 1, 293, 080.00
IVA	206, 892.80
Total	1, 499, 972.80

Sin más por el momento me despido quedando a sus órdenes.

Observaciones:

- La vigencia de la propuesta comercial es de 15 días.
- Los términos y condiciones para la prestación del servicio se llevarán a cabo mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios una vez que esta propuesta comercial haya sido aprobada por el cliente.

CASASOLA CONSULTORES & ASOCIADOS S.C.
RFC CCA190730I74
AFIRME
CTA 153118205
CLABE 062320001531182059

ATENTAMENTE

CASASOLA CONSULTORES Y ASOCIADOS S.C.
Lic. A. Salvador Casasola Navarro
CEO

ANEXO 2

“ADJUDICACIÓN DIRECTA”

“ADQUISICIÓN DE LIBROS DE ACTIVIDADES Y PLATAFORMA DIGITAL INTERACTIVA PARA NIÑAS Y NIÑOS DE EDAD PREESCOLAR PARA TRABAJAR EL PROGRAMA BLINDY® (BLINDAJE EMOCIONAL), ASÍ COMO LA ASESORÍA, LA APLICACIÓN, SEGUIMIENTO, ORIENTACIÓN Y DESARROLLO PARA SU IMPLEMENTACIÓN”.

Guadalajara Jalisco, a 01 de Julio de 2022
(PROPUESTA TÉCNICA)

Partida	cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Entregables y demás características
1	4000	pieza	Libros de actividades y plataforma digital interactiva para niñas y niños de edad preescolar para trabajar el programa BLINDY® (Blindaje emocional), así como la asesoría, la aplicación, seguimiento, orientación y desarrollo para su implementación)	Programa Blindy

NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en formato libre.

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

ATENTAMENTE

Lic. Amado Salvador Casasola Navarro
REPRESENTANTE LEGAL

“ADJUDICACIÓN DIRECTA”

“ADQUISICIÓN DE LIBROS DE ACTIVIDADES Y PLATAFORMA DIGITAL INTERACTIVA PARA NIÑAS Y NIÑOS DE EDAD PREESCOLAR PARA TRABAJAR EL PROGRAMA BLINDY® (BLINDAJE EMOCIONAL), ASÍ COMO LA ASESORÍA, LA APLICACIÓN, SEGUIMIENTO, ORIENTACIÓN Y DESARROLLO PARA SU IMPLEMENTACIÓN”.

Guadalajara Jalisco, a 01 de Julio de 2022.

PROPUESTA ECONÓMICA

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Marca y/o Modelo	Precio Unitario	Importe
1	4000	Pieza	Libro de actividades	Blindy Libro de Actividades	\$323.27	\$1,293,080.00
		SUBTOTAL				\$1,293,080.00
		I.V.A.				\$206,892.80
		TOTAL				\$1,499,972.80

CANTIDAD CON LETRA: UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS 80/100MN

TIEMPO DE ENTREGA:-1 mes después de firmado el contrato

CONDICIONES DE PAGO:

La establecida por el Sistema DIF del Estado de Jalisco.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 treinta días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que el “COMITÉ” opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los servicios objeto de este “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.

ATENTAMENTE

Lic. Amado Salvador Casasola Navarro

REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 4

“ADJUDICACIÓN DIRECTA”

“ADQUISICIÓN DE LIBROS DE ACTIVIDADES Y PLATAFORMA DIGITAL INTERACTIVA PARA NIÑAS Y NIÑOS DE EDAD PREESCOLAR PARA TRABAJAR EL PROGRAMA BLINDY® (BLINDAJE EMOCIONAL), ASÍ COMO LA ASESORÍA, LA APLICACIÓN, SEGUIMIENTO, ORIENTACIÓN Y DESARROLLO PARA SU IMPLEMENTACIÓN”.

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a 01 Julio de 2022.

SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT’N: Ing. Juan Carlos Martín Mancilla
Presidente del Comité de Adquisiciones

En atención al procedimiento de Adjudicación Directa relativo a la adquisición de **“Libros de actividades y plataforma digital interactiva para niñas y niños de edad preescolar para trabajar el programa BLINDY® (blindaje emocional), así como la asesoría, la aplicación, seguimiento, orientación y desarrollo para su implementación”**, en lo subsecuente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**), el suscrito *Lic. Amado Salvador Casasola Navarro* en mi calidad de Representante Legal de *CASASOLA CONSULTORES & ASOCIADOS S.C.*, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de *CASASOLA CONSULTORES & ASOCIADOS S.C.*. Así mismo, manifiesto que cuento con número de **“PROVEEDOR”** P32623 y con Registro Federal de Contribuyentes CCA190730174, y en su caso me comprometo a realizar la firma del contrato que llegare a celebrar al momento de la adjudicación.
2. Que mi representada señala (o **“que señalo”**) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número 250 Int 7 de la calle Victoriano Salado Alvarez , de la colonia Ladrón de Guevara , de la ciudad de Guadalajara Jalisco , C.P. 44600 , teléfono 3320007802 , y correo electrónico lcpcasasola@ccasasola.com
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones presentes del **“PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN”**, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la **“CONVOCANTE”**,

- obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representada entregará los servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Adjudicación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas de este "PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN", con el precio unitario señalado en mi propuesta económica.
 5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
 6. Manifiesto que el precio cotizado en la presente propuesta será el mismo en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los servicios, objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN".
 7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos a firmar el contrato en los términos señalados en el del presente "PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN".
 8. Que mi representada en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el DESECHAMIENTO DE LAS "PROPUESTAS" DE LOS "PARTICIPANTES" que se indican en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN".
 9. Mi representada señala como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número 250 Int 7 de la calle Victoriano Salado Alvarez, de la colonia Ladrón de Guevara, de la ciudad de Guadalajara; Jalisco, C.P. 44600 teléfono 3320007802, y correo electrónico lcpcasasola@ccasasola.com; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
 10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

ATENTAMENTE

Lic. Amado Salvador Casasola Navarro

REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 5

“ADJUDICACIÓN DIRECTA”

“ADQUISICIÓN DE LIBROS DE ACTIVIDADES Y PLATAFORMA DIGITAL INTERACTIVA PARA NIÑAS Y NIÑOS DE EDAD PREESCOLAR PARA TRABAJAR EL PROGRAMA BLINDY® (BLINDAJE EMOCIONAL), ASÍ COMO LA ASESORÍA, LA APLICACIÓN, SEGUIMIENTO, ORIENTACIÓN Y DESARROLLO PARA SU IMPLEMENTACIÓN”.

Guadalajara Jalisco, a 01 de Julio de 2022.

ACREDITACIÓN

SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT’N: Ing. Juan Carlos Martín Mancilla
Presidente del Comité de Adquisiciones

Yo, Lic. Amado Salvador Casasola Navarro, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el Procedimiento de Adjudicación Directa, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de CASASOLA CONSULTORES & ASOCIADOS S.C.

Nombre del Licitante : CASASOLA CONSULTORES & ASOCIADOS S.C.		
No. de Registro del RUPC P32623		
No. de Registro Federal de Contribuyentes CCA190730174		
Domicilio: Victoriano Salado Alvares 250 Int 7		
Municipio o Delegación: Guadalajara		Entidad Federativa: Jalisco
Teléfono (s): 3320007802	Fax:	Correo Electrónico: lcpcasasola@ccasasola.com
Objeto Social: Servicios de contabilidad y auditoría. Impresión de libros, periódicos y revistas por contrato		

Personas Morales:

Número de Escritura Pública: 11,435 Once mil trescientos cuarenta y cinco

Fecha y lugar de expedición: 30 de Julio de 2019. Zapopan, Jal.

Nombre del Fedatario Público, Mario Antonio Sosa Salcedo

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: 14 de Agosto de 2019

Tomo: XIX Décimo Noveno Libro: VIII Octavo Agregado con número al Apéndice: EIF

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial de Elector:

P O D E R

Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.

Número de Escritura Pública:

Tipo de poder:

Nombre del Fedatario Público,

Lugar y fecha de expedición:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:

ATENTAMENTE

Lic. Amado Salvador Casasola Navarro

REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 6

“ADJUDICACIÓN DIRECTA”

“ADQUISICIÓN DE LIBROS DE ACTIVIDADES Y PLATAFORMA DIGITAL INTERACTIVA PARA NIÑAS Y NIÑOS DE EDAD PREESCOLAR PARA TRABAJAR EL PROGRAMA BLINDY® (BLINDAJE EMOCIONAL), ASÍ COMO LA ASESORÍA, LA APLICACIÓN, SEGUIMIENTO, ORIENTACIÓN Y DESARROLLO PARA SU IMPLEMENTACIÓN”.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a 01 de Julio de 2022.

SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT’N: Ing. Juan Carlos Martín Mancilla
Presidente del Comité de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente “PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN” para la Adjudicación Directa de **“Libros de actividades y plataforma digital interactiva para niñas y niños de edad preescolar para trabajar el programa BLINDY® (blindaje emocional), así como la asesoría, la aplicación, seguimiento, orientación y desarrollo para su implementación”**., por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el “PROVEEDOR: CASASOLA CONSULTORES & ASOCIADOS S.C., a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Unidad Centralizada de Compras de la “CONVOCANTE” induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás “PARTICIPANTES”, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Lic. Amado Salvador Casasola Navarro

“ADQUISICIÓN DE LIBROS DE ACTIVIDADES Y PLATAFORMA DIGITAL INTERACTIVA PARA NIÑAS Y NIÑOS DE EDAD PREESCOLAR PARA TRABAJAR EL PROGRAMA BLINDY® (BLINDAJE EMOCIONAL), ASÍ COMO LA ASESORÍA, LA APLICACIÓN, SEGUIMIENTO, ORIENTACIÓN Y DESARROLLO PARA SU IMPLEMENTACIÓN”.

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

Guadalajara Jalisco, a 01 de Julio de 2022.

SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT’N: Ing. Juan Carlos Martín Mancilla
Presidente del Comité de Adquisiciones

Yo, Lic. Amado Salvador Casasola Navarro, en mi carácter de representante legal de la empresa CASASOLA CONSULTORES & ASOCIADOS S.C. manifiesto que NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes a entregar, así como mi consentimiento para que el ente público realice la retención o en su caso aportación conforme al punto 9 de las bases que rigen la presente licitación.

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Lic. Amado Salvador Casasola Navarro

REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 8

“ADQUISICIÓN DE LIBROS DE ACTIVIDADES Y PLATAFORMA DIGITAL INTERACTIVA PARA NIÑAS Y NIÑOS DE EDAD PREESCOLAR PARA TRABAJAR EL PROGRAMA BLINDY® (BLINDAJE EMOCIONAL), ASÍ COMO LA ASESORÍA, LA APLICACIÓN, SEGUIMIENTO, ORIENTACIÓN Y DESARROLLO PARA SU IMPLEMENTACIÓN”.

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a 01 de Julio 2022.

SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT’N: Ing. Juan Carlos Martín Mancilla
Presidente del Comité de Adquisiciones

Me refiero al procedimiento de “Adjudicación Directa”, en el que mi representada, la empresa CASASOLA CONSULTORES & ASOCIADOS S.C, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes CCA190730174, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de 2.161, con base en lo cual se estratifica como una empresa Micro.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la “LEY”, y los diversos numerales 155 al 161 de su “REGLAMENTO”, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE


Lic. Amado Salvador Casasola Navarro
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 9

“ADQUISICIÓN DE LIBROS DE ACTIVIDADES Y PLATAFORMA DIGITAL INTERACTIVA PARA NIÑAS Y NIÑOS DE EDAD PREESCOLAR PARA TRABAJAR EL PROGRAMA BLINDY® (BLINDAJE EMOCIONAL), ASÍ COMO LA ASESORÍA, LA APLICACIÓN, SEGUIMIENTO, ORIENTACIÓN Y DESARROLLO PARA SU IMPLEMENTACIÓN”.

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara Jalisco, a 01 de Julio de 2022.

SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT’N: Ing. Juan Carlos Martín Mancilla
Presidente del Comité de Adquisiciones

Lic. Amado Salvador Casasola Navarro, en mi carácter de Representante Legal de la empresa CASASOLA CONSULTORES & ASOCIADOS, manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Lic. Amado Salvador Casasola Navarro

REPRESENTANTE LEGAL

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

Clave de R.F.C.

22NC0722738

CCA190730174

Nombre, Denominación o Razón social

CASASOLA CONSULTORES & ASOCIADOS SC

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 01 de julio de 2022, a las 08:50 horas

Notas

- 1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.
- 2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.
- 3.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022.

Cadena Original

||CCA190730174|22NC0722738|01-07-2022|P||000010888880000031||

Sello Digital

fDWqo/OfHzmhWzZMI0XTeR9Ph5mMRMvZro/vnGnPQRxAONSAntKvjoYgpCTDGFqPPhuQobOZRvNhsGGbH9J
SCMFKqh4yhb67z1J4ZHRzBzpKLVs3ka9g1LRutlY90TOfnVOuuyqh1G3QAphe7nDsWhyoJFC2XOUhfWcy1qB/8M



ANEXO 10

“ADQUISICIÓN DE LIBROS DE ACTIVIDADES Y PLATAFORMA DIGITAL INTERACTIVA PARA NIÑAS Y NIÑOS DE EDAD PREESCOLAR PARA TRABAJAR EL PROGRAMA BLINDY® (BLINDAJE EMOCIONAL), ASÍ COMO LA ASESORÍA, LA APLICACIÓN, SEGUIMIENTO, ORIENTACIÓN Y DESARROLLO PARA SU IMPLEMENTACIÓN”.

Cumplimiento obligaciones IMSS

Guadalajara Jalisco, a 01 de Julio de 2022.

SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT’N: Ing. Juan Carlos Martín Mancilla
Presidente del Comité de Adquisiciones

Lic. Amado Salvador Casasola Navarro, en mi carácter de Representante Legal de la empresa CASASOLA CONSULTORES & ASOCIADOS S.C., manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

ATENTAMENTE

Lic. Amado Salvador Casasola Navarro

REPRESENTANTE LEGAL



FECHA: 01 de julio de 2022

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social

Folio: 1656683773495722050205

Clave de R.F.C.: CCA190730I74

Nombre, Denominación o Razón Social: CASASOLA CONSULTORES & ASOCIADOS

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 01 de julio de 2022, a las 08:56 horas.

Esta carta opinión de cumplimiento de obligaciones tiene una vigencia hasta el 31 de julio de 2022.

Usted tiene registrado(s) 3 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

- La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el patrón está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el patrón no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo antes citado.
- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR. de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.

El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.



Cadena Original: |||Invocante:portalimssdigital|Tramite:Carta de No Adeudo Art. 32D|Fecha:01 de julio 2022, 08:56:13|Folio:1656683773495722050205|RFC:CCA190730I74|Nombre o Razón Social:CASASOLA CONSULTORES & ASOCIADOS|CURP:|Opinion:POSITIVA|FechaInicioVigencia:01 de julio 2022, 08:56:13|FechaFinVigencia:31 de julio 2022, 08:56:13|

Sello digital: qHhkeCImcPisq71w96XKfMLCRXC2TCaHwclvN4OMz+pgM43RV1U+QpOx9QkOQdmPwbqUCij0HNghkm2IG8kb3fgyR8baOK1IMf4vM+h/ShVWxwVzjHctNzP4Q76HJnaOR7mYLhZXRbK9yozqLTArvX0/S6cVXTpEBBbigLhn|TC+NemAGMnLnaK8D4ouAeLJG/LbLlVGDolM7qHG91/d1fPXihYVUuOW+LQ7J3Jzuj003s9+VLj6NedJAd4S+936w.ISO3ZqjZSB0yckL6Y8pSasR/APdgyiph3pie7R4xGNPCey77mf3X1KthAREo+8b2A1oYgBJA==

Secuencia Notarial: a1096f02-8cde-4996-9402-5844f8ac365c

Número de Serie: 00000000000000000001

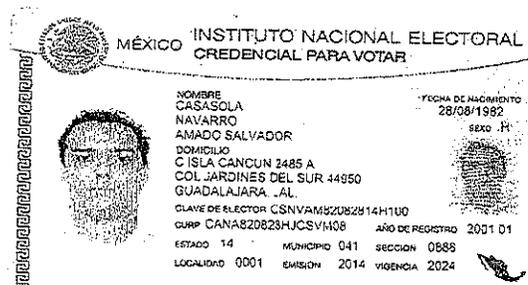
ANEXO 11

“ADQUISICIÓN DE LIBROS DE ACTIVIDADES Y PLATAFORMA DIGITAL INTERACTIVA PARA NIÑAS Y NIÑOS DE EDAD PREESCOLAR PARA TRABAJAR EL PROGRAMA BLINDY® (BLINDAJE EMOCIONAL), ASÍ COMO LA ASESORÍA, LA APLICACIÓN, SEGUIMIENTO, ORIENTACIÓN Y DESARROLLO PARA SU IMPLEMENTACIÓN”.

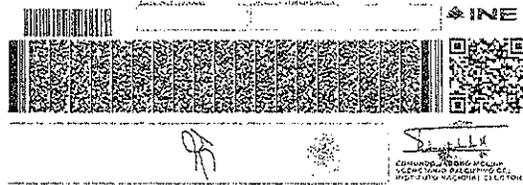
IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

Guadalajara Jalisco, a 01 de Julio 2022.

ANVERSO



REVERSO



IDMEX1230288626<<0888033007104
8208282H2412311MEX<01<<06663<2
CASASOLA<NAVARRO<<AMADO<SALVAD

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'AS' or similar initials, written in a stylized, cursive manner.

Lic. Amado Salvador Casasola Navarro
REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO

Registro Público del Derecho de Autor

Para los efectos de los artículos 13, 78, 162, 163 fracción II, 164 fracción I, 168, 169, 209 fracción III y demás relativos de la Ley Federal del Derecho de Autor, se hace constar que la **VERSION** cuyas especificaciones aparecen a continuación, ha quedado inscrita en el Registro Público del Derecho de Autor, con los siguientes datos:

AUTOR: PORRAS RANGEL GABRIELA
TITULO: BLINDY
RAMA: HISTORIETA
TITULAR DE AMPLIACION: PORRAS RANGEL GABRIELA

Esta inscripción no faculta para publicar o usar en forma alguna la obra registrada, a menos de que se acredite la autorización correspondiente.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 3° de la Ley Federal del Derecho de Autor, el presente certificado ampara única y exclusivamente la obra original historieta.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 14 fracciones I y VI de la Ley Federal del Derecho de Autor, el presente certificado no ampara: las ideas en sí mismas, las fórmulas, soluciones, conceptos, métodos, sistemas, principios, descubrimientos, procesos e invenciones de cualquier tipo; los simples formatos o formularios en blanco para ser llenados con cualquier tipo de información, así como sus instructivos.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 168 de la Ley Federal del Derecho de Autor, las inscripciones en el registro establecen la presunción de ser ciertos los hechos y actos que en ellas consten, salvo prueba en contrario. Toda inscripción deja a salvo los derechos de terceros. Si surge controversia, los efectos de la inscripción quedarán suspendidos en tanto se pronuncie resolución firme por autoridad competente.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 2, 208, 209 fracción III y 211 de la Ley Federal del Derecho de Autor; artículos 64, 103 fracción IV y 104 del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor; artículos 1, 3 fracción I, 4, 8 fracción I y 9 del Reglamento Interior del Instituto Nacional del Derecho de Autor, se expide el presente certificado.

Número de Registro: 03-2015-102311295600-01

México D.F., a 30 de octubre de 2015

EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DEL DERECHO DE AUTOR

JESUS PARETS GOMEZ



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO NACIONAL
DEL DERECHO DE AUTOR
COORDINACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO
DEL DERECHO DE AUTOR

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



INDAUTOR
Instituto Nacional del Derecho de Autor



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO

Presente

Creer en un ambiente sano y feliz es derecho de todo ser humano, proveérselo a nuestros niños y niñas es una responsabilidad ciudadana, máxime cuando las circunstancias alrededor de los infantes los han privado de estos entornos nutricios y han generado experiencias adversas al desarrollo. Por ello resulta vital conocer y adoptar estrategias formativas que promuevan la construcción de ésta sana infancia que garantice adultos saludables. Con más de 22 años de trabajo por la infancia en el trabajo de empoderamiento infantil, se crea el *modelo exclusivo y de mi autoría con su registro correspondiente, denominado Blindaje Emocional Integra-T® y del cual se desprende la serie de Libros didácticos del Programa Blindy® para nivel preescolar y primaria.*

El objetivo de dicho programa es único en su rubro y tiene sustento teórico en Teoría Cognitivo Conductual y Psicotrauma, aplicado hasta el momento a más de 150,000 infantes. Con evidencia científica de su efectividad a partir de la evaluación y medición a través de la Escala de Vulnerabilidad y Blindaje BEI, aplicada en 8,000 escolares, actualmente estandarizada. Las metas para trabajar con el programa Blindy, están orientadas en atender el interés superior de la niña y el niño, a través de favorecer la psicoeducación emocional, resolución de conflictos, comunicación asertiva, empoderamiento personal, desarrollo de habilidades sociales, establecimiento de límites corporales y sociales, así como la prevención a conducta de riesgo ante la violencia, acoso y abuso sexual infantil. Se trabaja en el desarrollo de las tres metahabilidades propias del modelo Blindy: madurez emocional (autocontrol), empoderamiento personal (validación) y liderazgo positivo (responsabilidad). Obteniendo un blindaje emocional que favorece la capacidad resolutive y validación del ser en los escolares a lo que se les-aplico el programa Blindy.

Así mismo, por este medio autorizo **exclusivamente en el estado de jalisco a Casasola Consultores & Asociados S.C.** al uso, reproducción, implementación, seguimiento, orientación y desarrollo del material impreso serie de libros Blindy, así como las plataformas interactivas de dicho contenido, mismos que son de mi exclusiva autoría y dominio.

Guadalajara, Jalisco 01de Julio de 2022

Ateñidamente

MTCC GABRIELA PORRAS RANGEL

Directora General INTEGRA-T

Autora del Modelo BEI® y Material BLINDY

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR




NOMBRE
PORRAS
RANGEL
GABRIELA

SEXO M

DOMICILIO
C TERRANOSTRA 300 DEPTO 67
COL BOSQUES DE SANTA ANITA 45645
TLAJOMULCO DE ZUNIGA, JAL

CLAVE DE ELECTOR PRRNG64070214M900

CURP PORG640702MJCRNB02

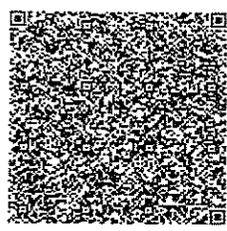
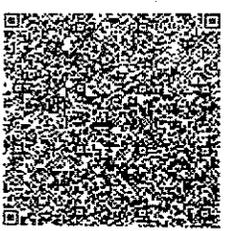
AÑO DE REGISTRO 1991 03

FECHA DE NACIMIENTO 02/07/1964

SECCIÓN 3579

VIGENCIA 2021 -2031




ADDRESS



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2193593220<<3579051714114
6407025M3112319MEX<03<<10770<2
PORRAS<RANGEL<<GABRIELA<<<<<<<<



GOBIERNO DE JALISCO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONSTANCIA DE REFRENDO DEL PROVEEDOR

Datos de verificación	
Identificador del documento:	DD-SECADMON-0005
Número de secuencia:	31054402
Fecha de firmado:	25/Apr/2022 14:04:56

Número de Proveedor:	P32623
----------------------	--------

Datos Generales del Proveedor

Nombre Fiscal:	CASASOLA CONSULTORES & ASOCIADOS, S.C.	R.F.C:	CCA190730174
Teléfono oficial:	3320007801	C.P:	44600
Fax:		Año de Refrendo	
Correo Comercial:	vcabrales@ccasasola.com	2022	
Domicilio Fiscal			
Calle:	VICTORIANO SALADO ALVAREZ 250 # Int.7		
Colonia:	LADRON DE GUEVARA		
Ciudad:	GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO	Vigente hasta: 31-Mayo-2023	

Representantes del Proveedor

Legal:	AMADO SALVADOR CASASOLA NAVARRO; AMADO SALVADOR CASASOLA NAVARRO
Ventas:	AMADO SALVADOR CASASOLA NAVARRO
Inscripción:	4-Septiembre-2020

Giro Comercial del Proveedor

CONSULTORIA EMPRESARIAL



Sello digital:
D505611B5AE72B0ACC4C06CF68318148
25/Apr/2022 14:22:00
Sitio de verificación:
<https://portalvalidacion.jalisco.gob.mx/sitiovalidacionfe/#/busqueda>

Atendió

Jose Manuel Moreno Torres
ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO

Autorizó / firma electrónica

Juan Gabriel Chávez Rivera
DIRECTOR PADRON DE PROVEEDORES

noEwT08MDJUG9aaxRyZegp0N6Y1teYSBUwVvoG8U54dJYUW540_E-0TwaMy-yJESERqZv26Gv68F63R+bx8NFRz2Vt6c1
EMBYWAEEDOTQ-NUMMMBFOE1FDWjNU040UFENQ3MTY2RkUMFTJGLCB0AV10m8guzj6WVWY3NEV2cGf6GegVGBx8VPT9MD
cdpD01.C3GZ1W6Y58Fw6zW9JEVz6Gf6GegVGBx8VPT9MD117kxV0L2N9g==

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
 CASASOLA
 NAVARRO
 AMADO SALVADOR

FECHA DE NACIMIENTO
 28/08/1982

SEXO H

DOMICILIO
 C ISLA CANCUN 2485 A
 COL JARDINES DEL SUR 44950
 GUADALAJARA, JAL.

CLAVE DE ELECTOR CSNVAM82082814H100

CURP CANA820828HJCSVM08 AÑO DE REGISTRO 2001 01

ESTADO 14 MUNICIPIO 041 SECCIÓN 0668

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2014 VIGENCIA 2024



INE

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1230288626<<0888033007104
 8208282H2412311MEX<01<<06663<2
 CASASOLA<NAVARRO<<AMADO<SALVAD